



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

1577.- ORDEN N.º 793 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015, RELATIVO A RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS DEL CURSO 2014-2015.

ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON EL GRUPO FUERA DE PLAZO DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS AYUDAS DE MATRÍCULAS UNIVERSITARIAS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2014-2015, Y AQUELLOS QUE NO LOS CUMPLEN.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública, mediante Orden número 793, de 13 de agosto de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente

*Visto el informe relativo a la Resolución provisional de Ayudas al Grupo Fuera de Plazo, formulado por el Órgano Instructor con fecha 12 de agosto de 2015, **VENGO EN ORDENAR** la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo Fuera de Plazo de solicitudes que cumplen todos los requisitos para acceder a las ayudas de matrículas universitarias y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2014-2015, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.*

De conformidad con lo previsto en la base 8.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 13 de agosto de 2015.
El Secretario Técnico, Órgano Instructor,
Juan Palomo Picón